



MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N°275 DE 19/03/2020 QUE, DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL DECRETO SUPREMO N° 52, AÑO 2013, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION EXENTA N° 6042, DE 2017, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, A 6 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE **SAN FERNANDO**, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

664

FECHA:

11 AGO 2020

VISTO:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, Art. 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de Diciembre de 1986, en su Art. 2°;
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, Publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Diciembre de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley N° 21.192, de fecha 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
5. Ley N° 19.880, de 29 de Mayo de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en especial en el Artículo 62°.
6. Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
7. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
8. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
9. Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L. N°1 (Ministerio del Interior, de 2005).
10. Ley 18.834, sobre estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N° 29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda.
11. Decreto Supremo N° 52, de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
12. Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de trámite de toma de razón;
13. Resolución Exenta N° 6042, de 11 de Mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indica, respecto de los Programas D.S. N° 255/2006, D.S. N°1/ 2011, D.S. N° 52/2013, D.S. N° 49/2011, D.S. N° 10/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
14. Resolución Exenta N° 593, de fecha 28 de Enero de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios habitacionales de los Programas D.S. N° 255/2006, D.S. N°1/ 2011, D.S. N° 52/2013, D.S. N° 49/2011, D.S. N° 10/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los casos que indica; modificada por Resolución Exenta n° 1882 de fecha 28 de Marzo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
15. Circular N° 03 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 28 de Enero de 2020, que fija Programa Habitacional Correspondiente al año 2020.
16. Resolución Exenta N° 275 de 19/03/2020 Que, Dispone Asignación Directa de Subsidio del Programa Habitacional Decreto Supremo N° 52, año 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042, de 2017, Ministerio De Vivienda y Urbanismo, A 6 beneficiarios de la comuna de **San Fernando**, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.
17. Ordinario N° **1786** de fecha 08 de Mayo del 2020, emitido por SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual solicita eximir de requisito para el Subsidio Habitacional D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, Subsidio de Arriendo, para Doña **Blanca Soto Duque**, de la Comuna de **San Fernando**.

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Resolución Exenta N° 275 de fecha 19 de Marzo de 2020 de esta SEREMI MINVU, se dispuso Asignación Directa de Subsidio del programa habitacional D.S N° 52, año 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042 de 2017, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a beneficiaria **Blanca Soto Duque** de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- b. Que, en Ordinario enviado desde SERVIU individualizado en visto 17), se informa que, por una actualización de su Registro Social de Hogares, la beneficiaria de la Asignación Directa de Subsidio del D.S Nº 52, año 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, actualmente aparece sin núcleo familiar y se registra como FAMILIA UNIPERSONAL, por lo que se solicita se exima a Doña Blanco Soto Duque del Requisito exigido en el Art. 16) Letra e) del D.S Nº 52 (V. y U) de 2013.
- c. Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario modificar la referida Resolución por el presente acto administrativo.
- d. Que, el Decreto Supremo individualizado en el visto Nº 8, designo al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de Octubre de 2018.

RESOLUCION:

1. **MODIFIQUESE Y COMPLEMENTESE**, la Resolución Exenta Nº 275 de fecha 19/03/2020, agregándose el resuelto Nº12:
 12. **EXÍMASE**, a Doña Blanca Soto Duque, Rut 11.671.250-4 del requisito establecido en el **Art. 16 Letra e)** del D.S. Nº 52 (V. y U.) de 2013, además, de los ya señalados en el resuelto Nº5 de esta resolución.
2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta Nº 275 de fecha 19/03/2020, mantiene su plena vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo"



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

V*B* Sección Jurídico

FAB/CFC/cfc

Distribución:

- Director SERVIU Región de O'Higgins
 - División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Departamento Técnico SERVIU Región de O'Higgins
 - Departamento Operaciones Habitacionales Región de O'Higgins
 - Equipo Social SERVIU Región de O'Higgins
 - Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región de O'Higgins
 - Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
 - Sección Coordinación Provincial y Comunal SEREMI MINVU O'Higgins
 - Archivo SEREMI MINVU O'Higgins
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia Activa artículo 7/g, de la Ley 20.285.
- 16-06-2020

